

Por el cual se concede Comisión administrativa No remunerada, al profesor OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 087 de 2000, 029 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 066 de 2005, Articulo 13, Literal n), faculta al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para conceder y asignar comisiones, conforme a los Estatutos.

Que el Acuerdo 087 de 2000, reglamenta las comisiones de los docentes escalafonados de planta vinculados a la UPTC.

Que el profesor Olmedo Vargas Hernández, adscrito a la Escuela de Economía, mediante Oficio de fecha 20 de noviembre de 2009, dirigida al señor rector; solicita le sea concedida una Comisión administrativa **no** remunerada por el término de un (1) año, renovable, para desempeñarse en el cargo de Director General del Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico en el Distrito Capital, Bogotá.

Que la Oficina Jurídica, según Oficio O.J.2417 de fecha 24 de noviembre de 2009, conceptúa que es procedente otorgar una comisión NO remunerada de carácter administrativo

Que el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria No. 04 de fecha 23 de noviembre de 2009, determinó recomendar ante el Consejo Académico, la solicitud del profesor Olmedo Vargas Hernández.

Que el Consejo Académico, en Sesión 39 del 24 de noviembre de 2009, acordó recomendar al Consejo Superior la Comisión Administrativa, NO remunerada, al profesor OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ, adscrito a la Escuela de Economía, para desempeñarse en el cargo de Director General del Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico en el Distrito Capital, por un año renovable, a partir del 1º de diciembre de 2009.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Conceder COMISIÓN administrativa NO remunerada, por el término de un (1) año, renovable, a partir del 1º de diciembre de 2009, al profesor OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.271.583 de Bogotá, adscrito a la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para ejercer el cargo de Director General del Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico en el Distrito Capital, Bogotá

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 01 de diciembre de 2009.

MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO

Presidenta

SILVESTRE B. / Jig Sesión 11 01-12-2009 SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ Secretario

